



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
Dirección General de Estudios de Posgrado



Lima, 19 de abril de 2021

Oficio Circular Virtual n.° 017/VRIP-DGEP/2021

Doctor(a)
Director(a) de la Unidad de Posgrado
Facultad
Presente.-

Asunto: Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el
Registro de Tesis de Posgrado, Semestre 2021-I
RR. N° 04215-R-17 y modificatoria RR N° 06099-R-17

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, adjuntar al presente para conocimiento y fines, el procedimiento que deben realizar los tesis de maestría y doctorado para mantener la vigencia (**renovación**) de su inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado en el semestre académico **2021-I**, en aplicación de la Resolución Rectoral N° 04215-R-17 y modificatoria RR N° 06099-R-17.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano
Director General(e)

Cc: Jefa del Sistema Único de Matrícula



Semestre académico 2021-I

Procedimiento para mantener la vigencia (renovación) en el Registro de Tesis de Posgrado

En aplicación de la RR N° 04215-R-17, el tesista de Maestría o Doctorado que renovó su Registro de Tesis de Posgrado para el desarrollo de la tesis, **en el semestre académico 2020-II**, a través del Sistema Único de Matrícula (SUM), debe continuar registrándose consecutivamente de manera semestral hasta que sustente su tesis de grado.

Consecuentemente, si deja de realizar su registro semestral en el SUM, pierde los beneficios que derivan del procedimiento aprobado con Resolución Rectoral N° 04215-R-17.

Para tal efecto, deberá cumplir los siguientes pasos:

Paso 1: El tesista de maestría o doctorado debe enviar a la UPG el formato único de trámite (FUT) solicitando la renovación en el Registro de Tesis de Posgrado, adjuntando la Boleta de pago por concepto de 'Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado' en el Banco Pichincha a la Cta. Cte. de la UNMSM, según corresponda:

Tarifa 2021 por Semestre Académico		
Servicio	VRIP	
	Concepto de pago	S/.
Inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado		
Docentes de la UNMSM	201-169	220.00
Ingresantes hasta el periodo académico 2014-I	201-169	440.00

UIT 2021: S/. 4,400.00

Asimismo, mientras dure la Emergencia Sanitaria, también se puede realizar el pago en el Banco de Crédito del Perú a la Cta. Cte. de la UNMSM N° **191-0215772014**

Paso 2: El plazo para el envío del FUT y boleta de pago a la respectiva UPG es **hasta el viernes 17 de setiembre de 2021**.

Paso 3: **A partir de la fecha de la presente Circular hasta el jueves 30 de setiembre de 2021**, cada UPG a través de la plataforma del SUM, renovará el Registro de Tesis de Posgrado para el semestre académico 2021-I, a quienes hayan cumplido con el envío del FUT y pago correspondiente.

Paso 4: La UPG es responsable de imprimir la constancia de renovación del Registro de Tesis de Posgrado 2021-I y entregar al tesista.